

4. Utilización del vehículo oficial del Departamento ¿Cómo se justifican los gastos de combustible del vehículo?

Dicho gasto **de forma muy excepcional**, se podrá liquidar a través del formulario “Reintegro de Factura”, debiendo emitirse la factura a nombre de la Universidad de Jaén (pudiéndose deducir el IVA en aquellos Centros de Gasto que se deriven de la investigación básica y aplicada), se acompañará a la misma el informe de necesidad e idoneidad.

Si la utilización del vehículo está vinculado a una Comisión de Servicio, la factura del combustible expedida a nombre de la UJA, se podrá liquidar en el formulario de justificación de gastos en comisión de servicio, junto con las indemnizaciones por alojamiento y manutención que en su caso le pudieran corresponder, anexándose a la misma el informe de necesidad e idoneidad de contrato menor.

La aplicación presupuestaria donde se debe imputar la factura de combustible, **tanto si el desplazamiento se realiza o no en Comisión de Servicio:**

Con cargo al Capítulo 2, al subconcepto 221.03 “Combustible”.

Con cargo al Capítulo 6, al subconcepto o partida acabados en .99 “Otros”.

Si el vehículo utilizado es de otro Departamento ¿cómo gestionaremos los gastos ocasionados por la utilización del mismo?

El coste de la utilización del mismo lo deberá soportar el Centro de Gasto que utilice el vehículo será de *0,25€ por Kilómetro recorrido, mediante un cargo interno* a favor del Departamento titular del vehículo utilizado.

La aplicación presupuestaria donde se debe imputar el cargo interno, así como el gasto de combustible y de utilización de parking y peajes justificados, se imputarán a las siguientes partidas presupuestarias:

Si el desplazamiento se realiza a través de una Comisión de Servicios:

- **Tanto si el desplazamiento se realiza o no en Comisión de Servicio, se imputará:**

El coste de la utilización del vehículo del Departamento, así como el parking en su caso, se imputará:

Con cargo al Capítulo 2, al Concepto 204.00 “Arrendamiento de elementos de transporte”.

Con cargo al Capítulo 6, al subconcepto o partida acabados en .99 “Otros”.

Las facturas del gasto de **combustible:**

Con cargo al Capítulo 2 al 221.03 “Combustible”.

Con cargo al Capítulo 6, al subconcepto o partida acabados en .99 “Otros”.